



rrp/mrb
S109ª/371ª

Oficio N° 19.000

VALPARAÍSO, 27 de noviembre de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, correspondiente al boletín N° 16.330-05, con la salvedad de las siguientes, que ha rechazado:

PARTIDA 07

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Capítulo 16

Programa 01

Su rechazo, reduciendo a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

PARTIDA 12

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Glosas comunes a la Partida

La incorporación de la siguiente glosa, nueva, asociada a la Partida:

“_. Los proyectos de conservación, ampliación o mejoramiento de sistemas de agua potable rural o de servicios sanitarios rurales deberán cumplir con los criterios técnicos que al efecto dicte el Ministerio de Obras Públicas. Los proyectos diseñados o aprobados por ese Ministerio, con base a dichos



criterios, serán vinculantes para los demás órganos del Estado, debiendo, por tanto, abstenerse del pronunciamiento sobre materias que ya hubiesen sido revisadas en los señalados diseños o aprobaciones.”.

PARTIDA 19

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Capítulo 01

Programa 06

Su rechazo, reduciendo a \$ 1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

PARTIDA 21

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Capítulo 01

Programa 01

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 322

Glosa 05

Su reemplazo por la siguiente:

“_. Con cargo a estos recursos se entregará un Subsidio a la Calefacción para atender a familias de la región de Aysén. Este bono será focalizado preferentemente a familias hasta el cuarto quintil de vulnerabilidad, según calificación socioeconómica del artículo 5° de la ley N° 20.379, de conformidad con el decreto supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que regula el



instrumento de caracterización, y podrá ser entregado directamente a los usuarios por medio de transferencias no rendibles. La regulación del presente subsidio se efectuará por medio del decreto N° 5, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus modificaciones. Se podrán incluir hasta \$ 60.070 miles para gastos de administración.".

PARTIDA 27

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Capítulo 01

Programa 02

El rechazo, reduciendo a \$1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

PARTIDA 29

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Capítulo 01

Programa 01

Glosas comunes asociadas al Programa

Item 03

Asignación 098

Glosa 06

Su eliminación.

Capítulo 01

Programa 04

**Subtítulo 24****Ítem 01****Glosa 11**

Su eliminación.

Capítulo 03**Programa 05**

La incorporación de la siguiente Glosa, nueva, asociada a las asignaciones 222, 228, 229, 230, 232 y 234:

“La transferencia de estos recursos conlleva la obligación de someterse a las obligaciones de transparencia activa y pasiva que señala la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.”.

Capítulo 03**Programa 05****Subtítulo 24****Ítem 01****Asignación 235**

Su rechazo, reduciendo a \$1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Capítulo 03**Programa 05****Subtítulo 24****Ítem 01****Asignación 237**



Su rechazo, reduciendo a \$1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Capítulo 03

Programa 05

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 239

Su rechazo, reduciendo a \$1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Capítulo 03

Programa 05

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 240

Su rechazo, reduciendo a \$1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

PARTIDA 50

TESORO PÚBLICO

Capítulo 01

Programa 11

Su rechazo, reduciendo a \$1 miles los gastos no establecidos en leyes permanentes.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que los diputados y la diputada que se indican a continuación concurren a la

formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- Boris Barrera Moreno
- Miguel Mellado Suazo
- Alexis Sepúlveda Soto
- Gastón Von Mühlenbrock Zamora
- Gael Yeomans Araya

Hago presente a V.E. que la enmienda recaída en el inciso sexto del artículo 2, y el artículo 3, nuevo, incorporado por el H. Senado, fueron aprobados con el voto favorable de 110 diputadas y diputados, de un total de 154 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quórum calificado.

Por su parte la Glosa 02, común a la Partida 31, correspondiente a Gobiernos Regionales, con la redacción propuesta por el Senado, fue aprobada con el voto a favor de 110 diputados y diputadas, sobre un total de 154 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental, por tratarse de una norma orgánica constitucional.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 556/SEC/23, de 24 de noviembre de 2023.



Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados